CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIB CONFORME 17 JUL 2017 FECHA ANGELICA G. HORA 15:20

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 875/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – ID N° 327.886".

Asunción, 06 de julio de 2017.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 66/2017 de fecha 04 de julio de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – ID N° 327.886", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia de Capital Humano, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 ID Nº 327.886, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 89/2017.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 06 de julio de 2017, Acta N° 27/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – ID N° 327.886.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" – ID N° 327.886", según el siguiente detalle:

- **GERENCIA DE CAPITAL HUMANO:** Lic. Gisela Arca.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abog. Manuel Palermo.
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Lic. Lorena Kirmser.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 875/2017